PROMULGA ACUERDO N°37 DEL 03 DE MARZO DEL 2015, QUE ACUERDA NO RENOVAR LA PATENTE ALCOHOL EXPENDIO DE CERVEZAS, CLASIFICACION LETRA "F" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO № 1 0 9 9 /2015

RECOLETA, 10 ABR. 2015

## VISTOS:

- 1. Memorándum N°29 de fecha 26 de febrero del 2015 donde el Director (S) de Atención al Contribuyente adjunta al Concejo Municipal de Recoleta listado de patentes de alcohol a no renovar, desde el primer semestre del año 2015, señalando los antecedentes que respalda la no renovación de dichas patentes.
- 2. Acuerdo N°37 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 03 de marzo del 2015.
- 3. Decreto Exento Nº4612 de fecha 16 de diciembre del 2014 que designa a Director Subrogante de Atención al Contribuyente.
- 4. Decreto Exento Nº 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde.

## TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

## **DECRETO**

- 1. PROMULGASE, el Acuerdo N°37 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 03 de marzo del 2015 mediante el cual se acuerda no renovar la patente de Alcohol Rol 4-511177, ubicada en la dirección ARZOBISPO VALDIVIESO N°410 con giro de EXPENDIO DE CERVEZA, clasificación letra "F" del artículo N°3 de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, a nombre de MENDOZA YAÑEZ JOSE MIGUEL Y OTROS, Rut 50.827.450-5, a contar del primer semestre del año 2015, en consideración a memorándum N°29 (26.02.2015) presentado por la Dirección de Atención al Contribuyente ante al Concejo Municipal para la no renovación de patentes de alcohol a contar del primer semestre del año 2015.
- 2. La sección de Gobros y Enrolamientos será la encargada de eliminar la patente del sistema computacional.
- 3. NOTIFIQUESE al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

SECRETARIO HORACIO NOVOA MEDINA MUNICIPAL

Recoleto DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

